



RESOLUCION - R - N° 247 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1991

Expte. N° 386/91

VISTO:

La entrega de australes tres millones (A 3.000.000,00) efectuada al Sr. Román A. Bayón, por el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar gastos de combustibles e imprevistos en el mencionado viaje, trasladando a delegación estudiantil que participó de la Convención Nacional de Centros de Estudiantes de Ciencias Exactas, Naturales e Ingeniería, realizada los días 11 y 12 de Mayo del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por A 2.559.750,00 y devuelto a Tesorería General el sobrante de A 440.250,00;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Román Alejandro BAYON, chofer de esta Universidad, por australes dos millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta (A 2.559.750,00), correspondientes al viaje efectuado a la ciudad de Buenos Aires, trasladando a la delegación estudiantil que participó en la Convención Nacional de Centros de Estudiantes de Ciencias Exactas, Naturales e Ingeniería, el 11 y 12 de Mayo último.

ARTICULO 2º.- Reintegrar el mencionado importe a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con la siguiente imputación, del presupuesto por el ejercicio 1991 - Programa 580:

12-1210-202	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.....A	1.739.750,00
12-1210-225	OTROS BIENES DE CONSUMO:.....A	240.000,00
	TRANSPORTE:.....A	1.979.750,00

...///



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///... 2 -

Expte. Nº 386/91

	TRANSPORTE:.....a	1.979.750,00
12-1220-230	HONORARIOS Y RETRIBUCIO- NES A TERCEROS:.....A	580.000,00
	TOTAL:.....A	2.559.750,00
		=====

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

[Signature]
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 e/c RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 247 - 91